



RESOLUCIÓN DECANAL n° 0193-2019-FE-UNAP

Iquitos, 8 de agosto de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el INFORME S/N° 2019 presentado por la docente Juanita de Fátima TEJADA GASTELO, manifiesta que por error involuntario consignó nota desaprobatoria a la estudiante JASSERY ANAHY GRANDEZ DEL AGUILA (76350809) quien llevó la asignatura de DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1, por lo que solicita rectificación de nota;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 144-2019-UNAP-FE-EFP de fecha 8 de agosto de 2019, la Dra. Rossana TORRES SILVA- Directora de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Enfermería, comunica que es procedente; y solicita la emisión de la Resolución Decanal de rectificación de nota del curso de DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1 de la docente Juanita de Fátima TEJADA GASTELO y consignar la nota aprobatoria a favor de la estudiante JASSERY ANAHY GRANDEZ DEL AGUILA (76350809), ya que la estudiantes llevó la asignatura con responsabilidad y puntualidad en el I Semestre Académico 2019, y que por error involuntario la docente consignó la nota desaprobatoria de Ocho (8.0) en el Sistema de Gestión Académico y aprobó la asignatura con nota Trece (13).

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar, a la Oficina General de Asuntos Académicos de la UNAP, la emisión del Acta de Nota Adicional, correspondiente al Primer Semestre Académico 2019, a favor de la estudiante, según detalle:

Curso : DIDÁCTICA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1
Docente : Juanita de Fátima TEJADA GASTELO

Código	Apellidos y Nombres	Dice	Debe Decir
76350809	JASSERY ANAHY GRANDEZ DEL AGUILA	8.0 (Ocho)	13 (Trece)


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana




Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica



c.c.: Docente, OGRAA (2), VRAC, EFP, ORSA, Interesado, Archivo.